

COMITÉ TÉCNICO DE SISBEN
ACTA No. 05 de 05

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 09 de diciembre de 2021

HORA: 8:00 a.m. a 10:00 a.m.

LUGAR: Plataforma virtual Google Meet

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	ASISTE	OBSERVACIONES
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretaría Distrital de Salud	Secretario de Despacho	NO	
LILIANA MARTINEZ	Secretaría Distrital de Salud	Directora de Aseguramiento	SI	
CONCEPCIÓN CASTAÑEDA JIMÉNEZ	Secretaría Distrital de Planeación	Asesora Despacho	SI	
JUAN SEBASTIÁN CONTRERAS	Secretaría de Educación del Distrito	Jefe Oficina Asesora de Planeación	NO	
DIANA LARISA CARUSO	Secretaría Distrital de Integración Social	Directora de Análisis y Diseño Estratégico	SI	
OSCAR ENRIQUE GUZMÁN	Secretaría de Hacienda de Distrital	Director de Estadísticas y Estudios Fiscales	SI	
ELIANA RODRIGUEZ MURILLO	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Subdirectora de Información y Estadística	SI	
MARÍA PAULA SALCEDO	Secretaría Distrital de Hábitat	Subdirectora Información Sectorial	SI	

ANDREA RAMÍREZ PISCO	Secretaría Distrital de la Mujer	Directora de Gestión del Conocimiento	SI	
PEDRO ALBERTO PINZÓN	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	Subgerente Operaciones	SI	

SECRETARÍA TÉCNICA

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE	OBSERVACIONES
ANTONIO JOSÉ AVENDAÑO AROSEMENA	Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos	Secretaría Distrital de Planeación	SI	

OTROS ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE
HELMUT MENJURA MURCIA	Director Sisbén	Secretaría Distrital de Planeación	SI
LILIANA ACEVEDO	Asesora	Secretaría Distrital de Salud	
LUZ YANIRA GARZÓN ARDILA	Profesional Especializada	Secretaría Distrital de Planeación	SI
JUAN PABLO BERDEJO	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de Salud	SI
SANDRA VEGA	Profesional Especializada	Secretaría Distrital de Movilidad	SI
JOSÉ EDWIN BERNAL	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de la Mujer	SI
SHARIK ROMERO	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de Educación	SI
CATALINA GONZÁLEZ	Contratista	Secretaría Distrital de Hábitat	SI

NATALIA CORDOBA	Profesional	Secretaría Distrital de Hacienda	SI
CARLOS EDUARDO SANDOVAL	Contratista	Secretaría Distrital de Integración Social	SI
PEDRO HERNÁNDEZ SANTAMARÍA	Subdirector de Análisis Sectorial	Secretaría Distrital de Hacienda	SI
JAIME ALVIAR GARCÍA	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	

CITACIÓN: Se envió a cada una de las personas delegadas un correo electrónico, lo mismo que un oficio firmado por el Secretario Técnico, se confirma tanto por teléfono como por correo electrónico.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quorum
2. Base de datos septiembre 2021
3. Información sobre registros no validados
4. Intervención de entidades en relación con novedades del proceso de transición implementado
5. Información temas presupuestales para año 2022.

SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS

No hubo compromisos que requieran seguimiento.

DESARROLLO:

Verificación del Quorum

La directora de Aseguramiento de la Secretaría de Salud Liliana Martínez, inicia la reunión saludando a las personas asistentes.

Luz Yanira Garzón de la SDP, confirma que hay quorum, lo que permite el inicio de la reunión.

Base de datos diciembre 2021

El Director de Sisbén, presenta la base de datos Sisbén IV de diciembre.

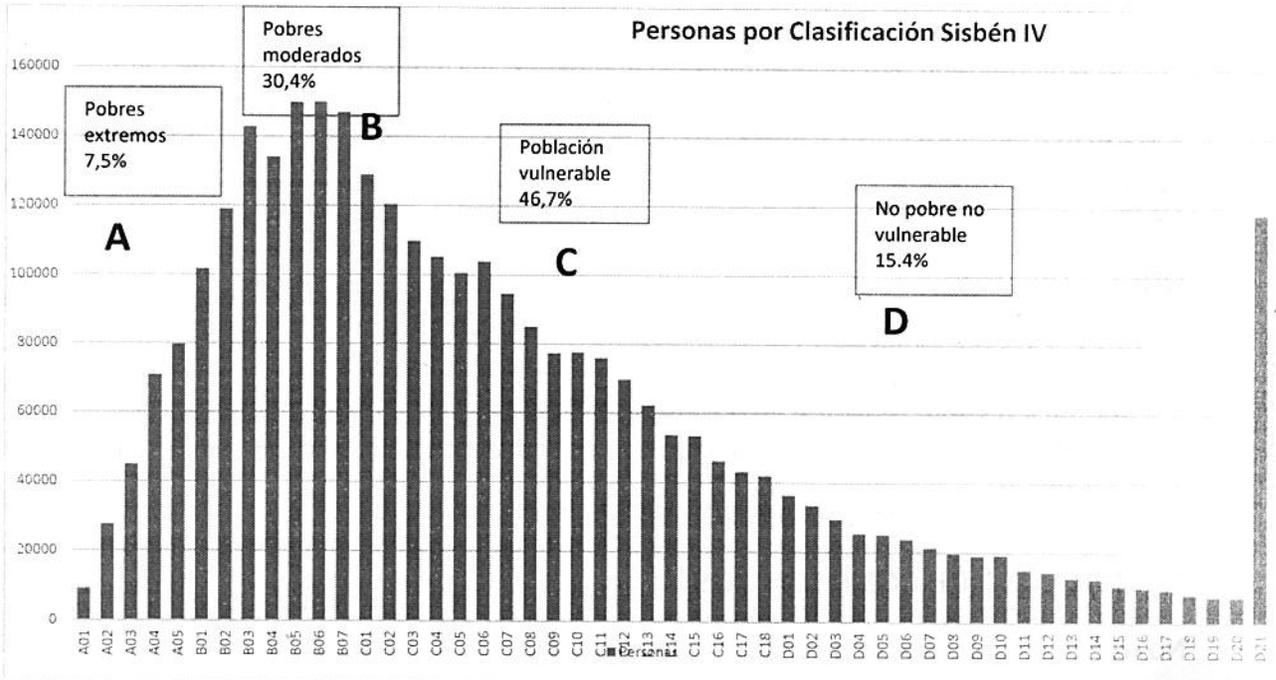
Al corte al 06 de diciembre de 2021 la Base Sisbén para Bogotá, tiene 3.105.410 personas y hogares 1.155.272 se ha venido haciendo un registro importante de hogares.

En cuanto al estado de la base de datos se tienen registros validados y los que se encuentran en otra condición. Lo señalado por la normatividad es que son los registros validados lo que

se utilizan para focalizar a la población que en un momento determinado vaya acceder a un programa social. No implica ello, una salida de los beneficiarios por el cambio de condición de validación, pues el ingreso al programa, la permanencia y la salida deben estar reglamentados por el programa en particular. Esto es importante señalarlo porque con la nueva base Sisbén IV el estado de validación es muy dinámico.

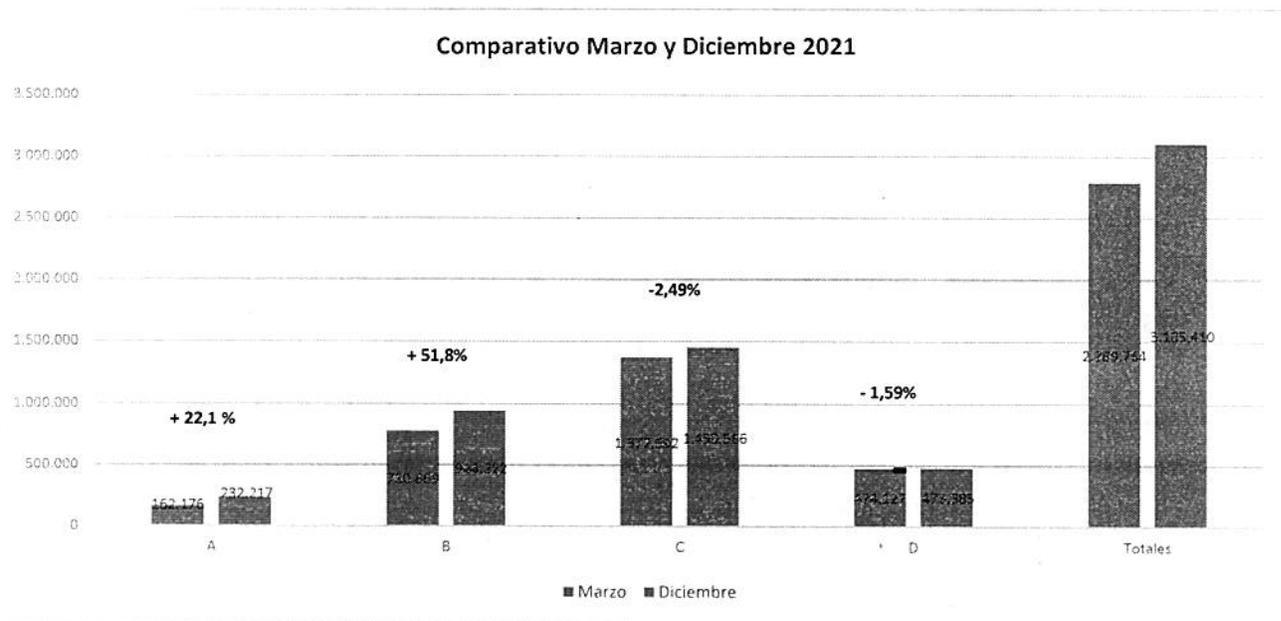
Los estados tienen que ver con las situaciones a lo largo del tiempo. Por ejemplo, el estado 40 debe hacer una actualización de la información, según la edad de las personas. El DNP marca los registros para que haga la actualización en estos datos.

En cuanto a la clasificación por grupos que es como se encuentra definida por el Departamento Nacional de Planeación DNP. En la base de diciembre 2021 la información es:



Según lo definido por cada programa social, se pueden aplicar criterios exclusivos o combinados con otros para identificar a la población beneficiaria. Los prioritarios serán A, B y C y eventualmente el D; cada programa puede extenderse a los grupos según su presupuesto y sus objetivos.

La base ha venido creciendo desde marzo a diciembre 2021 ha crecido, no solo en número sino en la composición misma:



En todo caso, las actualizaciones pueden conducir a un cambio de clasificación que obedece al modelo establecido por la Nación. Esto es importante señalar porque no es posible pensar que las personas clasificadas en el Grupo D, pidan una encuesta para ubicarse en otro grupo que no necesariamente sea la que requiera para acceder al programa social. Esto es importante, para que las entidades informen debidamente a sus beneficiarios.

Intervención de entidades en relación Programas con beneficiarios sin Sisbén

Se invita a las entidades para que cuenten qué está pasando con Sisbén III en los programas sociales, cómo ha sido la evolución del tema y qué se tiene previsto en cuanto a la permanencia de los beneficiarios. No olvidar que desde marzo 2021 la única base oficial es la de Sisbén IV y es la prevalente para cualquier tipo de decisión en cuanto a la identificación de beneficiarios.

Secretaría de Hábitat

María Paula Salcedo de la Secretaría de Hábitat, hace la presentación del programa focalización se hace por un tema de ingresos.

La asignación es cuando sale la definición de hogar seleccionado y se aplica el criterio Sisbén si mi demanda supera la oferta, es decir más mujeres que subsidios posibles. Para la entrega del subsidio siempre se pedirá estar registradas en Sisbén.

De las 546 postuladas, 475 ya tienen una encuesta Sisbén y solamente 21 no lo tienen. Se anexa la presentación.



“Mi ahorro Mi Hogar” es un subsidio distrital para arrendamiento de vivienda, que se entrega en dinero, por un periodo de, al menos, 12 meses, con la condición de que el hogar realice un ahorro mensual para una futura adquisición de vivienda.

REQUISITOS

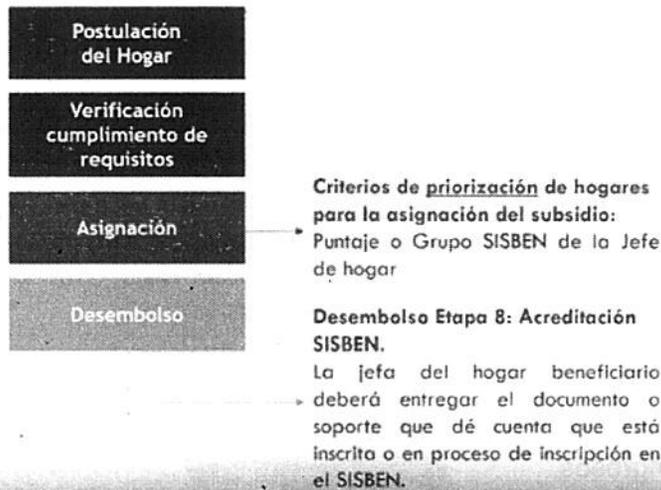
- Jefatura femenina mayor de edad, en riesgo de feminicidio, víctima del conflicto armado interno o reincorporada.
- Ingreso del hogar de máximo 2 SMMLV, es decir, \$1.817.052 para el año 2021.
- Ningún miembro del hogar:
 - debe haber recibido antes algún tipo de subsidio de vivienda.
 - debe ser propietario de una vivienda en el territorio nacional.
 - debe haber sido sancionado en un proceso de asignación de subsidio de vivienda.

Periodicidad: Mensual	Duración: 12 meses	Monto (Canon + Ahorro): \$ 600.000 mensuales	El hogar debe ahorrar (recursos propios y % subsidio) \$200.000 mensuales
---------------------------------	------------------------------	--	---

Luego de la presentación el director del Sisbén interviene señalando que hay personas que aparecen tanto en Sisbén III como en IV, cuando se empieza a aplicar el criterio se vuelve complejo definir cómo se debe hacer. Teniendo en cuenta que Sisbén IV es la única que se está aplicando y referir el puntaje Sisbén ya no sea tan oportuno.

Se tiene una destinación de recursos muy significativa para actualizar de manera muy rápida para la población ingrese al Sisbén IV; por ello la reflexión es definir el Sisbén IV como criterio básico porque es la información actualizada de los hogares.

POSTULACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO



MUJERES POSTULADAS*

Mi Ahorro Mi Hogar

	SI	NO
SISBEN III	511	5
SISBEN IV	475	41
SISBEN III o IV	514	2
Postuladas	516	

*Fuente: SISBEN - Subdirección de Atención Especializada - Mujeres postuladas, previa verificación de los requisitos. Informaciones presentadas (26.11.2021)

BOGOTÁ
EL MEJOR HOGAR



SECRETARÍA DE
HABITAT

BOGOTÁ

María Paula, señala que cuando se estaba diseñado el programa no se tenía el Sisbén IV, pero en este momento se deben hacer ajustes para que en la Resolución se deje solamente el criterio Sisbén IV y se compromete a transmitir este asunto al interior de la entidad.

Helmut Menjura señala que la priorización puede ser más clara con base en Sisbén IV, dado que el programa se está conociendo más. No es tan claro tener criterios de las dos metodologías en el momento de priorizar y evitar cierta discrecionalidad que pueda darse tomando una u otra metodología.

Antonio Avendaño interviene señalando que en este momento está en el debate respecto de la definición del período de transición con otros programas. En este contexto, se pide a la SDPa un lineamiento de hasta cuándo se debe seguir usando Sisbén III como fuente de información para focalizar. Entiende la SDP que esto depende de los programas pues tienen discrecionalidad para tomar las decisiones según sus objetivos y sus presupuestos. Un lineamiento a tener en cuenta, es que se debe hacer esa transición durante el año 2022 y que se anuncie que después de un cierto periodo, los hogares beneficiarios deben tener el Sisbén IV para ser potenciales beneficiarios de los programas sociales. Por ello, la SDP garantiza que se hacen las encuestas y se han dispuestos los recursos económicos para lograr una mayor cobertura.

Señala Antonio que desde la administración distrital se busca estar lo más sincronizados posible con el programa Ingreso Solidario de la Nación, con relación al Ingreso Mínimo Garantizado. En ese sentido, se han hecho consultas permanentes con el equipo del DPS.

De mi parte, señala Antonio Avendaño propongo que la población beneficiaria de IMG permanezca en la base de beneficiarios hasta el mes de junio 2022. Posteriormente, deberán presentar el resultado Sisbén IV ser potenciales beneficiarios

Luz Yanira de la SDP propone a la doctora María Paula, el intercambio de piezas comunicativas a fin de invitar a las 41 personas de las que se encuentran focalizadas para el programa de arrendamiento.

Secretaría de Movilidad

La doctora Lina Quiñones señala que el programa social de beneficios en la tarjeta tullaave ha estado congelado con los beneficiarios que estaban en la última base Sisbén III. A la fecha ya se tienen decisiones y es posible que el punto de corte Sisbén IV sea C 4.

Unido a lo anterior, les comento que el decreto de transición ya está en revisión por parte de la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor. Si se tiene una preocupación en relación con el momento en que se dejará de atender a personas que vienen de Sisbén III. Se han realizado reuniones y se espera tomar decisiones para que en el Distrito se defina el tiempo unificado para los programas.

Lo que se viene realizando es una campaña comunicativa en Transmilenio para que las personas soliciten la encuesta; aún no se comunica lo relacionado con la Transición.

Sandra Vega de la Secretaría de Movilidad, presenta algunos elementos de lo que contiene el Decreto Tarifario, posiblemente hasta junio de 2022. Los nuevos puntos de corte Sisbén IV identificará a potenciales beneficiarios desde A1 a A5, B1 a B7 y C1 a C4.

Posteriormente, continúa Sandra se irá haciendo una salida gradual de las personas que se encuentran en grupos de clasificación Sisbén IV superior a C4, así: C5 a C10 tendrán un tiempo límite y los de C11 a D 21, lo mismo aquellos que no han solicitado la encuesta Sisbén IV.

En este momento, se cruza la base de beneficiarios con la base Sisbén IV de 06 de diciembre y el resultado es:

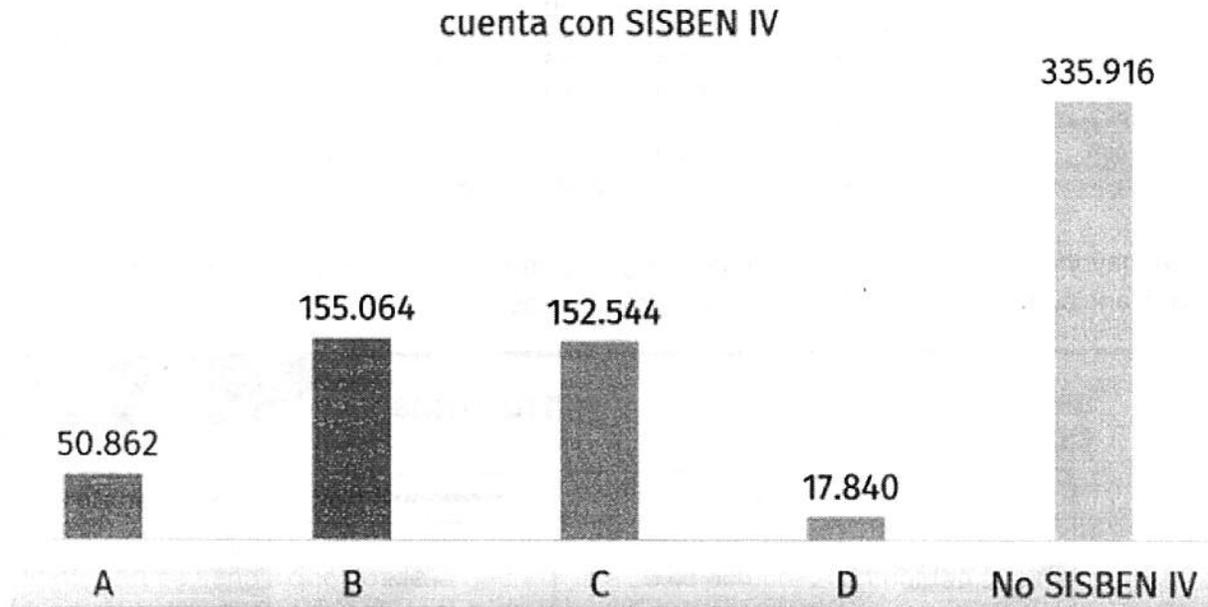
GRUPO DE CLASIFICACIÓN ACTUAL	CONTEO PERSONAS	%%
A	27,306	6%
B	108,397	25%
C	121,108	28%
D	14,670	3%
Sin coincidencia en Bd Sisbén IV	167,241	38%
Total general	438,722	100%

lo que muestra es que aún hay un 38% de personas que no han pedido su encuesta Sisbén IV; pero sí hay más personas encuestadas con Sisbén IV, en marzo cerca de la mitad no tenía la encuesta nueva.

Helmut Menjura interviene para señalar que un potencial muy importante de personas que estaría dentro del grupo de clasificación definido. Hay población que está solicitando el ingreso y son los que están en Sisbén IV ¿tienen un estimativo de este número de personas que ya están en el rango de Sisbén IV? Sandra responde que por ahora no se tiene, que sabe que muchas personas que pueden estar dentro del rango de potenciales no solicitan el beneficio.

Secretaría de Integración Social

Diana Caruso señala que desde la Secretaría a 30 de octubre 2021 habían atendido a 712.226 personas; de las cuales 355.916 no tiene nueva encuesta Sisbén IV. De los que sí tienen encuesta, se encuentran clasificados así:



Al preguntar por los programas sociales en los que no se tiene encuesta Sisbén son:

- De las 712.226 personas que hemos atendido 47% no cuentan con SISBEN y 14% se encuentran entre los grupos C5-D21 (fuera del criterio de SDP para transferencia).
- Los proyectos de Migrantes con 84%, Habitantes de Calle con 87% y LGBTI con 66%, son los proyectos que cuentan con mayores porcentajes de personas atendidas sin SISBEN IV.

Proyecto	Personas atendidas (oct 21)	No SISBEN IV	Personas SISBEN IV (A1-C5)	Personas SISBEN IV (C6-D21)	% sin SISBEN IV	%Personas SISBEN IV (A1-C5)	%Personas SISBEN IV (C6-D21)
Infancia	88.655	9.594	43.768	5.293	45%	49,4%	6,0%
Vejez	110.288	32.233	73.144	4.911	29%	66,3%	4,5%
Juventud	40.893	18.250	16.845	5.798	45%	41,2%	14,2%
Nutrición	215.244	73.939	119.065	22.240	34%	55,3%	10,3%
Habitante de Calle	6.886	5.968	569	349	87%	8,3%	5,1%
Migrantes	21.281	17.928	2.471	882	84%	11,6%	4,1%
Discapacidad	17.036	5.159	9.866	2.011	30%	57,9%	11,8%
LGBTI	3.118	2.052	504	562	66%	16,2%	18,0%
Total SDIS	712.226	335.916	278.285	98.025	47%	39,1%	13,8%

La mayoría son habitantes de calle el 87% y migrantes 84%. Le siguen los grupos de servicios a infancia, que no tienen el criterio de entrada Sisbén.

SERVICIOS, MODALIDADES Y ESTRATEGIAS CON SISBEN COMO CRITERIO

Servicio	Nombre de la Modalidad	HERRAMIENTAS DE FOCALIZACIÓN	SISBEN EN CRITERIOS O POBLACIÓN OBJETIVO
EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL	CRECIENDO JUNTOS	NO APLICA	Priorización: Gestantes, lactantes, niñas y niños menores de tres (3) años, o seis (6) años con restricciones medicas pertenecientes a hogares registrados en la encuesta SISBEN IV, en la ciudad de Bogotá y clasificados entre los grupos A01 y C18 para la ciudad de Bogotá.
APOYOS ECONÓMICOS PARA PERSONA MAYOR	NO APLICA	SI APLICA	Priorización: Personas mayores registradas en la encuesta Sisben IV que se encuentran en los grupos A, B, C1 a C3.
APOYOS MULTICOLOR PARA PERSONAS DE LOS SECTORES SOCIALES LGBTI	BONO MULTICOLOR	NO CONTEMPLA EN EL DOCUMENTO TECNICO	INGRESO: Personas con puntaje SisBEN metodología III, de 0-46.77 puntos, metodología IV.
	AMPLIACIÓN E INSTALACIÓN DE CAPACIDADES FORMATIVAS	SI APLICA	Priorización: Personas registradas en la encuesta SISBEN metodología III con puntaje igual o inferior a 0-46.77, o registrado en la encuesta SISBEN metodología IV clasificados en los grupos A y B.
SERVICIO DE INCLUSIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS CUIDADORES-AS Y SUS FAMILIAS	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SI APLICA	Priorización: Registrados en la encuesta SISBEN IV en la ciudad de Bogotá y clasificados en los grupos A, B y C07.
ALIMENTACIÓN INTEGRAL: UN CAMINO HACIA LA INCLUSIÓN SOCIAL	CANASTAS ALIMENTARIA	SI APLICA	Priorización: Hogares registrados en la encuesta SISBEN III con puntaje igual o inferior a 46.77 y SISBEN IV en los grupos A, B C1, C2, C3 y C4, expedido en la ciudad de Bogotá

De todas maneras, recordar que no todos los programas tienen un criterio Sisbén para el ingreso.

La resolución fija hasta el mes de junio de 2022 el tiempo para la solicitud de encuesta Sisbén IV. Luego se puede evaluar con otros criterios que tiene el servicio particular.

Secretaría de Salud

Juan Pablo Berdejo señala que el Distrito no tiene competencia para fijar los criterios de ingreso al Programa Social del Régimen Subsidiado, sino que lo hace el Ministerio de Salud. Este ha publicado una nueva resolución que actualiza la 405 de 2021 que era provisional y es la Resolución 1870 de noviembre de 2021.

Se establece en la nueva Resolución que la letra C es nivel 2, quienes pagan el 10% de copago por los servicios. Los que estaban en marzo en C, a partir de noviembre, van a pagar por los servicios. Los de nivel 1 que son A y B, no pagan ningún valor por servicios.

De otro lado, continúa Juan Pablo, les informo que desde que salió la primera base nacional certificada Sisbén IV, no se hicieron afiliaciones a quienes tengan Sisbén III, aunque el Decreto 064 de 2020 permite realizar la afiliación de oficio provisional sin Sisbén, dando un plazo de 4 meses para que la persona cumpla los requisitos para permanecer en el régimen subsidiado.

Para las personas que vienen con metodología Sisbén III y anteriores, se definió lo que se encuentra el Parágrafo transitorio en relación con que todos tienen plazo hasta el 05 de marzo de 2023 para que le sea aplicada la nueva encuesta Sisbén IV.

Resolución 1870 del 19 de noviembre de 2021:

Artículo 1. Grupos de corte del Sisbén Metodología IV. Establecer como grupos de corte para la afiliación al Régimen Subsidiado de Salud, los siguientes:

CLASIFICACIÓN METODOLOGÍA IV SISBÉN	
NIVEL	GRUPO
1	A1-B7
2	C1-C18

El pago de copagos se realizará conforme con la clasificación de la última encuesta del Sisbén con la que cuente el afiliado.

La novedad de movilidad, para la población clasificada con la metodología IV de Sisbén, se aplicará conforme al resultado de dicha encuesta.

Parágrafo transitorio. Las personas que se encuentren en el Régimen Subsidiado producto de metodologías anteriores tendrán plazo hasta el 5 de marzo de 2023 para que les sea aplicada la ficha de caracterización socioeconómica del Sisben en su última metodología; sin perjuicio, de las acciones de verificación y depuración de los beneficiarios de este régimen, que deben adelantar las entidades territoriales en el marco de sus competencias, en relación con circunstancias diferentes a las aquí señaladas.

De las personas que están afiliadas sin Sisbén por Decreto 064 de 2020, aún faltan 17.742 para la encuesta Sisbén IV.

Total Pendientes de Sisbén IV	Afiliados de oficio (Decreto 64/2021)	17.743
	Activos por Emergencia	293.531
	Subsidiado otras metodologías	323.634
	Total general	681.799



Las personas que están en el Régimen Contributivo durante el Estado de Emergencia, hay un poco más de la mitad que no tiene Sisbén IV, hasta febrero de 2022 tendrían plazo para presentar la encuesta.

Los que tienen afiliación por encuesta Sisbén IV de metodologías anteriores quedan 323.634 tienen plazo hasta marzo de 2023 para solicitar su encuesta. Entonces hay 681.799, que son el 30% los que faltarían por encuesta Sisbén de los que están afiliados en el sistema, sumando Régimen subsidiado y activos por emergencia.

Helmut Menjura director del Sisbén señala que los activos de emergencia pueden variar porque cuando consiguen empleo siguen en el contributivo. Juan Pablo señala que se ha aumentado la cifra de activos por emergencia y se ha aumentado los que ya tienen encuesta Sisbén IV.

Resultados 2021

Helmut Menjura el director de Sisbén señala:

- Se respondió a la alta demanda de solicitudes
- Se proyectó atender 153 mil y se atenderán 168 mil
- Se desarrolló el aplicativo web para solicitud de visitas
- Continuidad a la campaña comunicativa
- Documento de caracterización Sisbén IV
- Durante la transición se hicieron mesas de asistencia técnica
- se cruzó información beneficiarios sin Sisbén a modo de escenarios para decisiones

En relación con el aplicativo Web, se hace recomendación a todas las entidades para que a la población que no tiene encuesta Sisbén IV utilice ese medio para la solicitud de visita.

Este registro es importante que lo haga directamente la ciudadanía, esto porque algunas EPS han registrado visita de las personas, pero al llegar el encuestador rechazan la visita, porque no la han solicitado.

Juan Pablo propone que le sugiera un mecanismo que incorpore en el aplicativo una restricción para certificar que sea la ciudadanía quien solicite; esto es el código de verificación que puede enviarse por el teléfono, lo que le permite continuar.

Acciones propuestas para el año 2022

Proyecciones 2022

Comunidad y entidades sobre Sisbén IV	• Acompañamiento y capacitación
Estrategia de comunicaciones	• Impactos del cambio del índice y su mitigación
Atención de solicitudes	• Realizar 235 mil encuestas
Convenio con Secretaría de Hacienda	• \$2.300 millones Gestión de la SDP
Licitación pública abril 2022	• Dar continuidad y evitar rezagos
Documento de caracterización Sisbén IV	• Aporte en la definición de políticas públicas
Virtualización de trámites	• Continuidad y consolidación

Ante todo, comenta Helmut Menjura que la Secretaría Distrital de Planeación está preparada para el 2022 para recibir un creciente número de solicitudes de visita.

Antonio Avendaño el Subsecretario realiza un reconocimiento público a Helmut Menjura director Sisbén y a su equipo; se ha superado la meta prevista de realizar las encuestas y se ha hecho todo muy bien.

Varios

Andrea Ramírez de Directora del Conocimiento de la Secretaría de la Mujer, comenta que se solicita la base de datos del Sisbén no porque tengan el criterio de acceso a los programas sociales; sino porque una de las tareas es incorporar a mujeres y hombre en el Programa de Relevos para el cuidado de menores de edad o las que se encuentran en condición de discapacidad.

Helmut Menjura señala que el Comité Sisbén es quien debe aprobar la entrega periódica de la base, por reglamento interno.

Antonio Avendaño, aprueba la entrega de la base de datos a la Secretaría de la Mujer, luego da la aprobación. Liliãna Martínez de la SDSalud da su voto a favor, Concepción de la SDMujer aprueba, Diana Caruso de la SD Integración Social, Eliana Rodríguez de la SDDesarrollo aprueba, lo que significa que hay quorum para decidir.

Toma de Decisiones

El comité Sisbén toma la decisión de entregar periódicamente la base Sisbén a la SD Mujer siguiendo el procedimiento previsto.

Conclusiones

El próximo año 2022, el Comité se volverá a reunir según convocatoria en el mes de marzo.



LILIANA MARTÍNEZ MERIZALDE
Presidente Ad Hoc
Directora de Aseguramiento
Secretaría Distrital de Salud



ANTONIO AVENDAÑO ROSEMENA
Secretario Técnico del Comité
Subsecretario de Información y Estudios
Secretaría Distrital de Planeación

Anexos:

1. soporte de asistencia
2. Presentación

Revisó: Helmut Menjura Murcia Director de Sisbén.

Preparó: Luz Yanira Garzón Profesional Especializada Dirección de Sisbén